



COMISION DE FOMENTO
CAÑADON SECO

Cañadón Seco, 20 de abril 2021.

VISTO: La Resolución N° 0396/14, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma pone en vigencia el Programa Comenzar Pasantía;

QUE, el mismo está destinado a los jóvenes de nuestra localidad que dan sus primeros pasos para insértales en el ámbito de un ambiente laboral, enseñando oficios y contrayendo responsabilidades laborales;

QUE, para el presente año es necesario proceder a actualizar el monto de la asistencia financiera que perciben los beneficiarios del mismo;

QUE, se debe dictar el instrumento legal que aprueba este mecanismo económico y financiero por los motivos expresado a priori;

QUE, se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE CAÑADON SECO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE Y APRUEBASE, la restitución mensual para los beneficiarios de "Plan Comenzar" en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), mensual durante el año 2021, según los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: IMPUTESE el gasto a la partida del "Programa Comenzar Pasantía" del Presupuesto vigente:

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente el Secretario General Ingeniero Carlos Mario Lisoni.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a las áreas competentes. Regístrese, y Cumplido ARCHIVESE.-

ING. CARLOS LISONI
SECRETARIO GENERAL
COMISION DE FOMENTO
CAÑADON SECO

Jorge Marcelo Solouga,
Presidente
Comision de Fomento
Cañadon Seco

RESOLUCION N°692/21 – C.F.C.S.